

ANEXOS PARA REVALIDACIÓN DE PERMISO

ANEXO I: Presentar Acta Constitutiva de la Sociedad y Poder Legal debidamente certificada. *(en caso de haber cambio)*

ANEXO II: Comprobar estar al corriente con el pago de su consumo de agua.

ANEXO III: Plano hidrosanitario (.pdf, .dwg), *con simbología y notas legibles*, que incluya las líneas de conducción y señale las áreas involucradas con el uso del agua descritas en el balance hidráulico; con la letra "S" para la(s) descarga(s) de los servicios sanitarios, letra "C" para descargas de Comedor/Cocina, la letra "P" para la(s) descarga(s) de los procesos/aguas residuales complementarias y "PL" para las descargas pluviales. Ubicar además **ubicar cada una de las descargas a la red de alcantarillado y mostrar sus coordenadas geográficas**. El punto de muestreo, señalarlo como "Punto de muestreo" y anexar coordenadas geográficas.

ANEXO IV: Presentar el balance hidráulico actual en base al promedio de consumo mensual, *(solicitar a CESPМ dicho promedio de consumo de todas las cuentas involucradas)*, que tiene lugar desde la toma de agua, el manejo, hasta su descarga, dividiendo las aguas residuales en sanitarias, comedor/cocina, procesos/equipos de apoyo y pluviales (Incluir un diagrama de flujo donde se indiquen los volúmenes de agua involucrados (entrada y salida en m³/mes), las máquinas y equipos que se utilizan, pérdidas y contaminantes o sustancias que entran en contacto con el agua).

Presentarlo en diagrama de bloques indicando la dirección de entrada y salida del agua involucrando cada concepto. El balance hidráulico siempre debe estar en equilibrio y de preferencia sustentado en base a medidores de flujo.

ANEXO V: Resultados de análisis de laboratorio de la descarga **promedio mensual** que le apliquen de la NOM-002-SEMARNAT-1996, podrá exentar los parámetros que justifique según punto 4.15 de NOM-002-SEMARNAT-1996.

ANEXO VI: Ficha Técnica de PTAR, usando el formato FTPTAR, que se puede descargar en la página de cespm.

ANEXO VII: Manifiestos de limpieza, últimos 3 meses, del interceptor de grasas, aceites, sólidos y de lodos de la planta de tratamiento, presentar cantidad de lodos producidos por PTAR al año. *(en caso de contar con PTAR).*